Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

hasta el dia de San Ju.o que se venda de [illegible]
a precio de quinze [illegible] la libra y de mediado el mes
de abril de [illegible] en adelante se le [illegible]
hazer al dho Ju.o de [illegible] para que pueda apuntar los car
neros en la quenta de [illegible] guardando los
autos que hubiere en ella de [illegible] = Y
la carne de macho se venda a precio de catorze [illegible]
libra y atento de no aver persona en esto
que haga abasto de carne de macho
[illegible] los ganaderos [illegible]
[illegible] acuerdo que los cavalle
ros [illegible] de carnes [illegible]
[illegible] cada ganadero [illegible]
[illegible] conforme [illegible] el ganado y
para las primeras semanas se aga de parte
en la [illegible] manera
La primera semana d. Diego don [illegible]
La segunda semana Ju.o Alonso [illegible] Andres [illegible]
[illegible]
La tercera semana don Ant.o Gar.a de [illegible]
La quarta semana Ju.o de [illegible]
La quinta Antonio Lopez de [illegible]
Y en esta forma se [illegible] de los de parte [illegible]
entre los dueños de ganado que [illegible]
los traigan cada uno en la semana que le tocare
y si no lo hizieren [illegible] que pidan